

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que la parte demandada no realizó ningún pronunciamiento a pesar de encontrarse debidamente notificada de la demanda. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No: 034.
PROCESO: PROCESO DE VENTA DE BIEN COMUN.
DEMANDANTE: DENYS CAROLINA GONZÁLEZ OSPINA.
DEMANDADO: WALTER MARIN MARTÍNEZ.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00258**-00.

Procede el despacho a resolver la venta de bien común solicitada dentro del proceso de la referencia sobre el bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 370-800794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, identificado como el LOTE No. 36-1 Manzana H que hace parte de la etapa 2A del Condominio Campestre Verde Horizonte, ubicado en el municipio de Jamundí – Valle del Cauca.

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada dentro del término de traslado no se opuso a la venta solicitada por la parte demandante, por lo que el juzgado procede a decretar la venta del bien objeto de la demanda en pública subasta.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 411 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA VENTA en pública subasta del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-800794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, identificado como el LOTE No.

36-1 Manzana H que hace parte de la etapa 2A del Condominio Campestre Verde Horizonte, ubicado en el municipio de Jamundí – Valle del Cauca de propiedad de las partes, mismo que se encuentra plenamente identificado en la demanda.

SEGUNDO: Para tal fin, téngase en cuenta el avalúo del bien inmueble aportado en la demanda por un valor de **\$ 684.585.000 Mcte.**

TERCERO: DECRÉTESE EL SECUESTRO del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-800794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, identificado como el LOTE No. 36-1 Manzana H que hace parte de la etapa 2A del Condominio Campestre Verde Horizonte, ubicado en el municipio de Jamundí – Valle del Cauca.

CUARTO: COMISIONAR al Sr(a) JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI – CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble indicado en esta providencia. Se le otorga al comisionado las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso, entre ellas resolver oposiciones, resolver recursos de reposición y conceder apelaciones de ser necesario, facultándolo también para que subcomisione y nombre al secuestro de la lista de auxiliares que en ese despacho lleva. Líbrese por secretaría despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3288b2c493222988ef114c49206dd9448932569514e430e0adb4b91228cbde81**

Documento generado en 21/02/2023 11:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>